REF.: REGISTRO DE CORREDORES DE SEGUROS

CIRCULAR N° 326

A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO. 27 de Junio de 1983

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registradas como Corredores de Seguros oficialmente inscritos, a contar de la fecha de esta circular, las "sociedades" y las "personas naturales" que a continuación se indican.

SOCIEDADES :

PERSONAS NATURALES :

Aedo Coloma, Juan Alberto

Aguirre Torrealba, Oscar

Agurto Campos, Sonia del Carmen

Alsina Jara, Montserrat Marianela

Astaburuaga Urzúa. Raúl David

Barrios Villouta, Sergio Alejandro

Betancourt Dellarossa, Hugo Ernesto

Bordachar Henning, Domingo Alfredo

Caballero Villanueva, Laura Pilar del Carmen

Casanova Alarcón, Jorge

Díaz Ponce, Georgina Flores Bernarda

[&]quot;Corredores de Seguros Beta Limitada" (1)

[&]quot;Larraín, Spoerer y Vergara Corredores de Segusos Limitada"

[&]quot;Moviseg Limitada Corredores de Seguros"

[&]quot;Rodríguez y Ovando Limitada" (2)

[&]quot;Sociedad Pro-Ayuda al Desvalido, Corredora de Seguros Limitada" (3)

[&]quot;Sociedad Productora de Seguros Los Robles Limitada"

⁽¹⁾ O "BETA LTDA."

^{(2) 0 &}quot;DE RYU LTDA."

⁽³⁾ O "PRODES, SEGUROS LTDA."

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

Eulufi Cerda, Miguel Edmundo Kaplan Savioz, Carmen Gloria Larraín Moreira, José Tomás Latorre Herrera, Hugo Rolando Lawner Goldenberg, Cecilia Lawrence Sánchez, Patricio Anibal Lopetegui Bustamante, Julio César Machado Carrión, Ricardo Eduardo Medina Illanes, María Cristina Merino Neira, Jorge René Montes del Sante, Francisco José Muñoz Barría, María Ludivina Muñoz Salgado, Oscar Hernán Navarro Rachow, Alejandra Celia Ester Novion Salinas, Marta Cecilia Ormazábal Rojas, Elvin Enrique Oyarzún Soto, Marco Antonio Papić Marinović, Drina María Peralta Valenzuela, Patricia Elena Riveros Villalobos, Isis María Ausonnia Rossel Caro, Patricia Isabel Schneidewind Biebrach, Armando Federico Schramm Lathrop, Carlos Patricio Sepúlveda Brito, Rosa Elizabeth Soto Arán, Ana Inés Torres Villarroel, Sócrates Federico Ugarte González, Isaac Agustín Urrejola Rozas, Raquel Valencia Contreras, Jorge Enrique Villamar Gajardo, Manuel Humberto Villarroel Navarro, Daniel Eduardo Zepeda Muñoz, Héctor Alfonso

De conformidad a lo señalado en el artículo 2° de la Circular N° 81, de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de

seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artíc \underline{u} lo 3° de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento que por los motivos que se indican y a contar de las fechas que se mencionan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros y los eventuales nombramientos de productores de seguros de las siguientes "personas naturales":

Por fallecimiento Balla Kehn, Juan

21-04-1983

Por renuncia voluntaria Toro Valdivieso, Patricio Alberto

26-05-1983

Saluda atentamente a Ud.

FELIPE LAMARCA CLARO SUPERINTENDENTE ADMINISTRADOR DELEGADO

monto

La Circular N° 325 fue enviada a todo el Mercado Asegurador